



INFORME SEMANAL

Primera semana de julio 2026

Página 1

Lunes 29 de junio

Sección Comunicados – Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE)

Comunicado IMMEX suspendidas 2026.



Martes 30 de junio

Sección Noticias – Diario Oficial de la Federación (DOF)

Aviso por el que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programa IMMEX suspendidos por falta de presentación del reporte anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Miércoles 01 de julio

Sección Noticias – Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE)

Listado de empresas para el Aviso de Disponibilidad



CLA
Consultores Profesionales



Sección Comunicado – Secretaría de Economía (SE)

COMUNICADO NO. 55

Comunicado Quinta Reunión de la Comisión de Libre Comercio del T-MEC Proceso de Revisión Conjunta previsto en el artículo 34.7.

El T-MEC se mantiene al menos 10 años más. México, Estados Unidos y Canadá realizarán revisiones anuales al acuerdo

- México y EE. UU. sostendrán la semana del 20 de julio una ronda de revisión

El día de hoy se llevó a cabo, de manera virtual, la Quinta Reunión de la Comisión de Libre Comercio del T-MEC, en el marco del proceso de revisión conjunta previsto en el artículo 34.7 del propio tratado.

En la reunión participaron el secretario de Economía de México, Marcelo Ebrard; el Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés), Jamieson Greer; el ministro responsable del Comercio entre Canadá y Estados Unidos, Asuntos Intergubernamentales, Comercio Interior y Economía Única Canadiense, Dominic LeBlanc, así como los jefes negociadores de los tres países.

Durante el encuentro, el secretario Ebrard dio a conocer una carta de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, en la que se manifiesta a favor de avanzar hacia la extensión de la vigencia del Tratado y continuar impulsando la prosperidad compartida y la integración económica de América del Norte.

Durante la reunión, los tres países acordaron realizar revisiones anuales al T-MEC, el cual continuará vigente hasta el 2036.



Sección Comunicado – Secretaría de Economía (SE)

COMUNICADO

Implementación de la figura de Agencias Aduanales, avance en modernización de los procesos aduaneros

A partir del 1º de julio de 2026, se libera a nivel nacional la operación de las agencias aduanales, como resultado de los trabajos técnicos y operativos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en coordinación con la Secretaría de Economía, lo cual representa un avance en la modernización de los procesos aduaneros, al brindar certeza sobre la aplicación del esquema previsto en la legislación vigente.





Conferencia de prensa sobre revisión del T-MEC



Sección Comunicado – Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

Fortalece ANAM cooperación con la República de Corea para impulsar el comercio bilateral

El titular de la ANAM, Héctor Alonso Romero Gutiérrez, sostuvo una reunión de trabajo con el Embajador de la República de Corea en México, Jooil Lee.

Ambas partes acordaron fortalecer los canales de comunicación para facilitar el comercio bilateral e impulsar nuevas oportunidades de cooperación e inversión.

El titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), Héctor Alonso Romero Gutiérrez, sostuvo una reunión de trabajo con el Embajador de la República de Corea en México, Jooil Lee, en la que también participó la directora general de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales, Estefanía Capdeville Jiménez y la Segunda Secretaria para Asuntos Económicos, Jun Yoomin de la Embajada de Corea, con el propósito de fortalecer la cooperación institucional y consolidar mecanismos que faciliten las operaciones de comercio exterior entre ambos países.

Durante el encuentro, ambas partes acordaron establecer canales permanentes de comunicación entre las autoridades aduaneras de México y Corea, así como mantener un diálogo constante con empresas coreanas para atender sus necesidades, escuchar sus planteamientos y generar condiciones que favorezcan el comercio y las inversiones.





Sección Versiones Anticipadas – Normatividad SAT (SAT)

16a Versión Anticipada 1a RMRMF 2026.



Viernes 03 de julio

Sección Noticias – Diario Oficial de la Federación (DOF)

Oficio 500-05-00-00-00-2026-16021 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Oficio 500-05-00-00-00-2026-16022 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Oficio 500-05-00-00-00-2026-16059 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Oficio 500-05-00-00-00-2026-16084 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

